Contrato N° 38/2018
Celebrado entre el Ministerio del Interior y la firma ING. JUAN CANATTA

Entre el Ministerio del Interior, con RUC N° 80001140-6, domiciliada en la calle Chile esq. Manduvirá, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Viceministro de Seguridad Interna HUGO SOSA PASMOR, en su carácter de Ministro Sustituto del Interior, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma ING. JUAN CANATTA, con RUC N° 400553-8, domiciliada en la calle Iturbe N° 260, de la ciudad de Luque, República del Paraguay, representado en este acto por el Ing. JUAN AGUSTIN CANATTA ÁLVAREZ, con Cédula de Identidad N° 400.553, en su carácter de Propietario, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato referente a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/2018 para la "Construcción de Escalera de Emergencia para el Edificio del Ministerio del Interior – Ad Referéndum - Plurianual", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la construcción de escalera de emergencia para el edificio del Ministerio del Interior, que se detallan en la RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato N° 283 de fecha 12 de diciembre de 2018 y su respectiva notificación.
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 353.436.
La contratación para el ejercicio fiscal 2019 se encuentra supeditada a la aprobación de las partidas presupuestarias respectivas. (Plurianual)

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/2018 para la "Construcción de Escalera de Emergencia para el Edificio del Ministerio del Interior – Ad Referéndum - Plurianual", convocado por el Ministerio del Interior, conforme a la Resolución N° 236 de fecha 20 de noviembre de 2018. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 283 de fecha 12 de diciembre de 2018.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.
5.2. La contratación para el Ejercicio Fiscal 2019 queda supeditada a la aprobación de las partidas presupuestarias.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	72131601-002	Replanteo y marcación de obras	Metros cuadrados	14	82.544	1.155.616
2	72131601-002	Demolición de Hormigón en pilares existentes para Hormigonado de Pilar Nuevo	Metros cúbicos	0,3	1.886.720	566.016
3	72131601-004	Pilares de Hormigón Armado	Metros cúbicos	0,5	4.206.421	2.103.211
4	72131601-004	Piso de Hormigón Armado. Planta Baja. Espesor 10cm	Metros cúbicos	1,6	3.513.587	5.621.739
5	72131601-004	Alizado Mecánico de Piso de Hormigón Armado y endurecedor gris	Metros cuadrados	14	70.752	990.528
6	30161907-001	Placa Metálica de Apoyo 180x300x9.00mm + 4 Patas de 16mm L:50cm	Unidad	6	39.900	239.400
7	30161907-001	Placa Metálica de Apoyo 100x200x6.00mm + 4 Patas de 10mm L:8cm insertas en estructura de H°A° con resina epoxica	Unidad	24	36.400	873.600

Juan A. Canatta
CONSTRUCTORA
Ruc:400553-8

8	30161907-001	Estructura Principal: Pilares y Vigas Metálicas de Perfiles 2xC160x40x25x3.00mm en cajón. Saldadura Continua	Metro lineal	222	168.000	37.296.000
9	30161907-001	Estructura Secundaria: Vigas Metálicas de Caños Metálicos 50x150x3.00mm	Metro lineal	135	49.000	6.615.000
10	30161907-001	Bastidores para escalones: Cañas Metálicas 30x30x2.00mm	Metra lineal	330	11.900	3.927.000
11	30161907-001	Escalanes de chapa estampada tipa SAE 1010, Espesor 3.00mm. Corte y doblado.	Metros cuadrados	69	280.000	19.320.000
12	30161907-001	Baranda metálica de caños redondos, según detalle en planas	Metro lineal	94	168.000	15.792.000
13	30161907-001	Cerramiento Vertical: Bastidares de caño metálico 30x30x2.00mm + Malla artística N°14 x 1" + Planchuelas de unión	Metras cuadrados	128	39.200	5.017.600
14	30161907-001	Techo metálico superior	Metros cuadrados	8	280.000	2.240.000
15	30161907-001	Canaleta de Chapa Galvanizada N°24. Desarrollo 33cm	Metro lineal	4	141.504	566.016
16	30161907-001	Bajada de Chapa Galvanizada N°24. Desarrallo 33cm	Metro lineal	20	141.504	2.830.080
17	30161907-001	Pintura anticorrosiva a dos manos de estructura metálica, interiores de pilares, vigas y escalones	Metros cuadrados	875	54.526	47.710.250
18	30161907-001	Flete de estructuras metálicas y elementos de abra	Unidad Medida Global	1	11.202.400	11.202.400
19	30161907-001	Montaje de Placas de Apoyo	Unidad	30	25.200	756.000
20	30161907-001	Montaje de Estructura Principal	Metro lineal	222	140.000	31.080.000
21	30161907-001	Mantaje de Estructura Secundaria	Metro lineal	135	84.000	11.340.000
22	30161907-001	Montaje de escalones: Bastidores	Metro lineal	330	14.000	4.620.000
23	30161907-001	Montajes de escalanes: Chapa estampada	Metros cuadrados	69	140.000	9.660.000
24	30161907-001	Montaje de Barandas	Metro lineal	94	63.000	5.922.000
25	30161907-001	Montaje de cerramiento vertical	Metros cuadrados	128	84.000	10.752.000
26	30161907-001	Montaje de Techo metálico	Metros cuadrados	8	112.000	896.000
27	30161907-001	Montaje de Canaleta	Metro lineal	4	49.000	196.000
28	30161907-001	Montaje de bajada pluvial	Metro lineal	20	81.200	1.624.000
29	30161907-001	Pintura: Dos Manas de Anti óxido de piezas metálicas	Metros cuadrados	714	54.526	38.931.564
30	30161907-001	Pintura: Das manas de pintura sintética de piezas metálicas	Metros cuadrados	714	54.526	38.931.564
31	72131601-013	Limpieza de Obra (Ejecución y Final)	Unidad Medida Global	1	9.787.360	9.787.360
		TOTAL				328.562.944.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes trescientos veintiocho millones quinientos sesenta y dos mil novecientos cuarenta y cuatro, IVA incluido.
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Lugar de la obra	Fecha final de entrega
1	Construcción de escalera de emergencia para el edificio de Mantevideo y Estrella	Gl.	1	Sede del Ministerio del Interior – Calle Montevideo y Estrella. Bajo supervisión de la Dirección de Obras	El plazo de ejecución es de 90 (noventa) días corridos posteriares a la correcta recepción de la orden de inicio, previa firma del contrato. La misma será emitida por la Dirección de Obras en un plazo máximo de das (2) días hábiles a partir del cobra del anticipo financiera.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Obras, en coordinación con la Dirección de Administración del Ministerio del Interior.

Juan A. Canatta
CONSTRUCTORA
Ruc:400553-8

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES.
Se establece un Pago de Anticipo del 30% (treinta por ciento) del monto total adjudicado a la firma del contrato en concepto de anticipo financiero.
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato extendida a la Orden del Ministerio del Interior de conformidad al formulario de "GARANTIA DE CUMPLIMIENTO". Además, deberá entregar una Garantía de Anticipo por el 100% del monto del anticipo. Las mismas deberán presentarse a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, a más tardar dentro de los diez días calendarios siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo. La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías serán causales de rescisión del Contrato.
Las Garantías deberán ser extendidas por todo el plazo de ejecución del contrato más 30 días calendarios, en atención a lo establecido en la Circular DNCP Nº 22/2017.
Las Garantías podrán presentase bajo alguna de las siguientes formas: (a) garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. Las Garantías Bancarias y la Póliza de seguro, deberán a justarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en el Anexo V.
La Garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si el comprador determinare la rescisión del contrato por causa imputable al CONTRATISTA conforme a la Ley y al Contrato.
La garantía de cumplimiento será liberada por el CONTRATANTE y devuelta al CONTRATISTA a más tardar dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas las obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los bienes y servicios

12. MULTAS.
Penalidades Diarias por Retrasos en la Ejecución de los Trabajos, y Forma de Cálculo:
- El método de cálculo de la multa diaria por retraso en la ejecución de la obra es el siguiente: el 0.10 por ciento del monto pendiente de ejecución por día.
- Este monto pendiente de ejecución se entenderá al monto que resulte pendiente de ejecución a partir del último certificado presentado y aprobado, cuando se cumpla el plazo de ejecución con sus respectivas prórrogas si tuviere.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS.
Conforme a la Planilla de Adjudicación insertada en la cláusula sexta del presente contrato y la Sección III – Alcance de las Obras del Pliego de Bases y Condiciones.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Juan A. Canatta
CONSTRUCTORA
Ruc:400553-8

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 18 del mes de diciembre del año 2018.

ING. JUAN AGUSTIN CANATTA ÁLVAREZ *PROVEEDOR* Juan A. Canatta CONSTRUCTORA Ruc:400553-8	*HUGO SOSA PASMOR* *Ministro Sustituto* *MINISTERIO DEL INTERIOR* *CONTRATANTE*